

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 19 AGO. 2025

VISTO: las Consultas Políticas con la República Socialista de Vietnam, el día 19 de agosto de 2025, en la ciudad de Hanói, República Socialista de Vietnam; la realización de reuniones con autoridades de Singapur por temas económico-comerciales, los días 21 de agosto de 2025 y 22 de agosto de 2025 en la ciudad de Singapur, República de Singapur; y las reuniones con autoridades negociadoras del CPTPP y autoridades del Tratado Antártico de Australia entre los días 25 de agosto de 2025 y 26 de agosto de 2025, en la ciudad de Canberra, Mancomunidad de Australia; -----

CONSIDERANDO: I) que dada la importancia que revisten las instancias mencionadas, se entiende necesaria la participación de la señora Subsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Valeria Csukasi; -----

II) que el Instituto Nacional de Carnes –INAC– pagará el importe correspondiente al pasaje de la señora Subsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Valeria Csukasi, de ida desde la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, hasta la ciudad de Hanói, República Socialista de Vietnam, y de regreso desde Canberra, Mancomunidad de Australia a Montevideo, República Oriental del Uruguay; -----

III) que por motivos de itinerarios de vuelos, la señora Subsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Valeria Csukasi, partirá a la ciudad de Hanói, República Socialista de Vietnam, el día 16 de agosto de 2025, a donde arribará el día 18 de agosto de 2025, desde donde se trasladará a la ciudad de Singapur, República de Singapur, el día 20 de agosto de 2025, a donde arribará el mismo día, partiendo desde dicha ciudad a la ciudad de Sídney, Mancomunidad de Australia, el día 22 de agosto de 2025, a donde arribará el día 23 de agosto de 2025, partiendo desde dicha ciudad a la ciudad de Canberra, Mancomunidad de Australia, el día 24 de agosto de 2025, a donde arribará el mismo día, y emprendiendo desde dicha

ciudad su regreso a la República el día 27 de agosto de 2025, a la que arribará el mismo día; -----

IV) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas en la ciudad de Hanói, República Socialista de Vietnam, es de U\$S 167,00 (dólares estadounidenses ciento sesenta y siete), correspondiendo incrementar el mismo en 20% y a su vez, en 20% más, de acuerdo al Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 234,00 (dólares estadounidenses doscientos treinta y cuatro); que el viático diario a otorgar para la ciudad de Singapur, República de Singapur, es de U\$S 451,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta y uno), correspondiendo incrementar el mismo en 20% y a su vez, en 20% más, de acuerdo al Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 631,00 (dólares estadounidenses seiscientos treinta y uno); que el viático diario a otorgar para la ciudad de Sídney, Mancomunidad de Australia, es de U\$S 301,00 (dólares estadounidenses trescientos uno), correspondiendo incrementar el mismo en 20% y a su vez, en 20% más, de acuerdo al Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 421,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos veintiuno); y que el viático diario a otorgar para la ciudad de Canberra, Mancomunidad de Australia, es de U\$S 301,00 (dólares estadounidenses trescientos uno), correspondiendo incrementar el mismo en 20% y a su vez, en 20% más, de acuerdo al Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 421,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos veintiuno); ---

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002; Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015; el Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016 y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de



C.E.

Nº 316590

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021 de 3 de noviembre de 2021; -----

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:**

1º- Designase en Misión Oficial a la señora Subsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Valeria Csukasi, a la ciudad de Hanói, República Socialista de Vietnam, entre los días 16 de agosto de 2025 al 19 de agosto de 2025, a efectos de participar en las Consultas Políticas con la República Socialista de Vietnam; a la ciudad de Singapur, República de Singapur, del 20 de agosto de 2025 al 22 de agosto de 2025, a fin de participar en reuniones con autoridades de Singapur por temas económico- comerciales; y a la ciudad de Canberra, Mancomunidad de Australia, del 23 de agosto de 2025 al 27 de agosto de 2025, a fin de participar en reuniones con autoridades negociadoras del CPTPP y autoridades del Tratado Antártico de Australia . ----

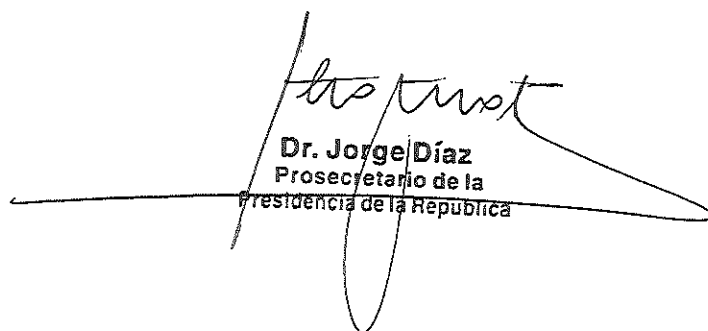
2º- El viático correspondiente a la señora Subsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Valeria Csukasi, en la ciudad de Hanói, República Socialista de Vietnam, por 4 (cuatro) días, del 16 de agosto de 2025 al 19 de agosto de 2025, por un importe diario de U\$S 234,00 (dólares estadounidenses doscientos treinta y cuatro), en la ciudad de Singapur, República de Singapur, por 2 (dos) días, del 20 de agosto de 2025 al 21 de agosto de 2025, por un importe diario de U\$S 631,00 (dólares estadounidenses seiscientos treinta y uno), en la ciudad de Sídney, Mancomunidad de Australia, por 2 (dos) días, del 22 de agosto de 2025 al 23 de agosto de 2025, por un importe diario de U\$S 421,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos veintiuno) y en la ciudad de Canberra, Mancomunidad de Australia, por 4 (cuatro) días, del 24 de agosto de 2025 al 27 de agosto de 2025, por un importe diario de U\$S 421,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos veintiuno), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión,

atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores. -----

3º- El precio del pasaje correspondiente a la señora Subsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Valeria Csukasi, por el trayecto Singapur – Sídney, que no podrá superar el importe total de U\$S 866,00 (dólares estadounidenses ochocientos sesenta y seis), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores. -----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990. -----

5º- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva. -----



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República